

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN -DEIA-IAC - 050 - 2019.

De 7 de Noviembre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de septiembre, mediante la plataforma de **PREFASIA**, la señora **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-276-760, con domicilio en calle principal, Urbanización Plaza Caisán, ubicada en el Distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí; Licenciada en Ciencias Ambientales y Recursos Naturales, título obtenido en la Universidad Autónoma de Chiriquí, presentó su solicitud de inscripción como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales, habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que la peticionaria aportó a través de la plataforma de **PREFASIA** los siguientes documentos:

- Memorial petitorio dirigido al Ministro del Ambiente, solicitando su inscripción al Registro de Consultores que lleva dicha entidad, detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, domicilio y teléfono;
- Hoja de vida profesional, adjuntando las certificaciones de todos los cursos aprobados en los que ha participado;
- Copia autenticada de cédula de identidad personal;
- Copia Autenticada del título universitario que la acredita como Licenciada en Ciencias Ambientales y Recursos Naturales, emitido por la Universidad Autónoma de Chiriquí;
- Copia Autenticada de la idoneidad profesional, otorgada por el Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas de Panamá;
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente;
- Recibo de pago por los trámites del registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente;

Que en adición a los documentos presentados, la solicitante aportó certificación acreditando la aprobación en cursos sobre Evaluación de Impacto Ambiental Nivel I (40 horas) y Nivel II (40 horas), realizados en el Instituto de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), cuya sumatoria en tiempo resulta en ochenta (80) horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019;



Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019, que señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, crea la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (**PREFASIA**), como herramienta electrónica en miras al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas;

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ** se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha del 17 de septiembre de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ**.

Artículo 5. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **TRES (3)** años contados a partir de su notificación, y que para actualizar su registro deberá presentar su

solicitud hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **ORIS GRACIELA GALLARDO GONZÁLEZ** que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

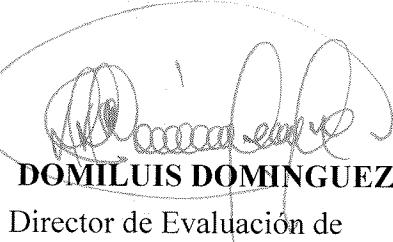
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



19 diciembre 2019
9:13 de mañana
Oris
Gallardo Inscripción de Consultores
Erika Meltile O Dagoberto González.